



Unidad de Personal
N° 51

ORD. N° 628 - - - -
ANT.: D.F.L. N° 4/78 de Previsión Social
Circular N° 2091/03 de Superintendencia de Seguridad Social.
Licencias Médicas.

MAT.: Solicita Reembolsos Subsidios por Incapacidad Laboral.

TEMUCO, 16 MAR. 2010

A : SRES: ISAPRE CRUZ BLANCA S.A.

DE : SR. JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS SERVIU IX REGION

En virtud de la normativa legal vigente, señalada en el antecedente, que regula el pago de subsidios por incapacidad laboral a servicios e instituciones del Sector Público, remito a usted nómina de Licencias Médicas extendidas a funcionarios afiliados a esa entidad previsional cuyos subsidios se encuentran impagos total o parcialmente.

En relación a lo anterior se solicita regularizar a la brevedad los reembolsos de los subsidios impagos, considerando que el plazo estipulado para estos efectos en algunos casos se encuentra vencido.

Cabe señalar que esta información fue recabada 28/02/2010 por lo que agradeceremos un pronunciamiento al respecto e informarnos cualquier pago realizado durante este período y no considerado en la nómina adjunta.

Los Cheques deben ser remitidos al MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, Sección Remuneraciones, Alameda N° 924, Piso 3° - Santiago, Rut 61.801.000-7

Saluda atentamente a Usted.,



[Firma manuscrita]
ORIANA ALIQUINTUY URRUTIA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SERVIU IX REGION

**CFG/ARP
DISTRIBUCIÓN**

- SRES. ISAPRE CRUZ BLANCA S. A.
- REMUNERACIONES MINVU
- SECCION PERSONAL
- OFICINA DE PARTE